Atendiendo a las letras virtud auilidad y suficiencia de vos
el dho licen.do don Pº pedro Perez de morales por el tenor de
las presentes autoritate nostra ordinaria os hacemos colla
cion y canonica institucion de la dha uicaria y uenefficio curado
de la dha uilla de Carauaca con todos sus anexos y pertinencias
y por ynposicion de un bonete que ponemos en vuestra cabeça
os enbestimos en todos sus derechos y acciones y mandamos por
lo que nos toca a todas y qualesquier personas eclesiasticas y se
glares de la dha uilla de Carauaca y del dho nro obispado
que siendo requeridos con estas nuestras letras os den y agan
dar la poss.on R.l actual corporal uelquassi de la dha uicaria
y uenefficio curado y dada os anparen y defiendan en ella y no con
sientan que seais despojado amouido ni quitado della por persona
alguna y os acudan y hagan acudir con todos los frutos rentas
derechos y emolumentos tocantes y pertenecientes en qualquier
manera a la dha uicaria y uenefficio curado segun como se a acudido
a vuestros antecesores en testimonio de lo qual mandamos dar
y dimos las presentes firmadas de nuestra mano selladas con
nuestro sello y refrendadas del nro srio de Camara en madrid
diocessis de toledo a quince dias del mes de septiembre de mill
y seiscientos y treinta y ocho años = fran.co arçobispo obispo de
Cartag.a = por mandado del arçobispo obispo mi señor Juan
de Sarrachaga Landa secretario

Yo gregorio de tapia secretario
del Rey nuestro señor y del
que consejo Real de las ordenes
en lo tocante a la de santiago
certifico que por los señores del
dho consejo se an prorrogado al dho
Pº perez de morales religioso
de la dha orden de [illegible] mes
de termino para que vaya
a tomar la posesion de la en
comienda de calzada de carauaca
de que le gra hecha mrd para que de ella
conste de a presente en madrid a [illegible]
de setiembre mill seiscientos y ocho años
gregorio de tapia